

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32811** MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 665/2011, con número de identificación general del procedimiento 0008745/2011, por auto de 19 de septiembre de 2.012, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GALBALAC, S.L., con CIF B-81284184, con domicilio en la calle Alfonso VIII, 24, 3.º-C, Madrid 28016.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor no conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituidas sus facultades por la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la de la Abogada, doña Ana de la Morena Rubio, con domicilio postal en calle Oquendo, 23, esc. 3, 1.ª pta. 28006 Madrid, teléfono 913449410 y la dirección de correo electrónico es ana.delamorena@interconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 19 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120064707-1